



EXPEDIENTE N° 0078596/2019

BUENOS AIRES, - 9 DIC 2019

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de canastas con productos navideños para el personal de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución (D.) nro.: 2276/19 y su anexo nro I obrantes de fs. 67 a 90, mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que a fs. 160 el área requirente, la Secretaría de Hacienda y Administración, luego de haber analizado las muestras presentadas, recomienda la selección de la oferta alternativa nro.: 2 de la firma MARTA DIEGUEZ S.R.L. (CUIT NRO.: 30-71252704-4) por considerar a la misma como la más conveniente teniendo en consideración el precio, la calidad y demás condiciones de la oferta.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir correspondiente al renglón nro.: 1 es el siguiente: 1° MARTA DIEGUEZ S.R.L. (CUIT NRO.: 30-71252704-4) -segunda alternativa-, 2° MARTA DIEGUEZ S.R.L. (CUIT NRO.: 30-71252704-4) -primer alternativa-, 3° MARTA DIEGUEZ S.R.L. (CUIT NRO.: 30-71252704-4) -oferta base-, 4° Roque SALATINO (CUIT NRO.: 20-18541344-7).-

El Dictamen de Comisión Evaluadora nro.: 15/19 obrante a fs. 165.-

Que la Asesoría Letrada de la facultad ha tomado la intervención de su competencia a fs. 174 y 175.-

Que según información contable obrante a fs. 179 se cuenta con crédito suficiente para atender el presente gasto.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resolución (C.S.) nro. 8240/13, su modificatoria (C.S.) nro. 1073/18 artículo n° 18 y

///

| INTERVINO |
|-----------|
| |
| |
| |



EXPEDIENTE N° 0078596/2019

/// concordantes del Dcto. n° 1023/01.-

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente contratación directa n° 20/19 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - Desestimar la oferta del Sr. Gabriel Antonio De Luca (CUIT N° 20-11816685-0) por no cumplir con lo requerido en la Resolución General de la AFIP 4164-E/2017.-

ARTÍCULO 3° - ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle:

A MARTA DIEGUEZ S.R.L. (CUIT N° 30-71252704-4)

El renglón nro.: 1 (alternativa n° 2) por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 433.844,00.-) IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 433.844,00.-) IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 4° - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2019 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 – FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL).-

ARTÍCULO 5° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de compra correspondiente conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y ///

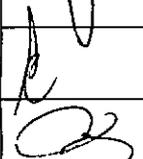
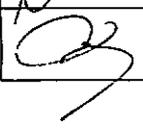
| |
|-----------|
| INTERVINO |
| |
| |



///

Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N° 2390 (D.)

| INTERVINO |
|--|
|  |
|  |
|  |



DIEGO EDGARDO MUZIO
Secretario de Hacienda y Administración



Carolina Mera
Decana